

LA PRESUNCIÓN DE LA INOCENCIA, FRENTE A LA MEDIDA CAUTELAR DE PRISIÓN PREVENTIVA EN ECUADOR

THE PRESUMPTION OF INNOCENCE, COMPARED TO THE PRECAUTIONARY MEASURE OF PREVENTIVE DETENTION IN ECUADOR

Francisco Brezbane Salgado Pinto^{1*}

¹ Docente de la Carrera de Derecho, Facultad de Ciencias Sociales, Humanísticas y de la Educación, Universidad Estatal del Sur de Manabí, Ecuador. ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-9891-0028>. Correo: francisco.salgado@unesum.edu.ec

Katiuska Viviana Moreira Aguayo²

² Consejo de la Judicatura. Secretaria de Juzgado. Ecuador. ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-1862-3758>. Correo: katty15_12@hotmail.com

Vivian Sofia Salgado Moreira³

³ Estudiante de la carrera de Derecho, Universidad Pontificia Católica del Ecuador sede Manabí, Ecuador. ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-1208-5010>. Correo: vssalgado@pucesm.edu.ec

* Autor para correspondencia: francisco.salgado@unesum.edu.ec

Resumen

En el Ecuador, dos pilares del sistema judicial que, aunque fundamentales, pueden entrar en conflicto. La presunción de inocencia, establecida en la Constitución, protege a las personas de condenas injustas al considerarlas inocentes hasta que se demuestre lo contrario. También la prisión preventiva, regulada por el Código Orgánico Integral Penal (COIP), es una medida cautelar destinada a asegurar la presencia del acusado en el juicio, pero su uso inadecuado puede violar este principio, convirtiéndose en una pena anticipada. El estudio busca analizar cómo estos principios impactan los derechos humanos y propone recomendaciones para mejorar la equidad en los procesos penales. Destaca la importancia de que la prisión preventiva sea una medida excepcional, utilizada solo cuando no existan alternativas menos gravosas, como el monitoreo electrónico. El uso excesivo de la prisión preventiva ha generado críticas por comprometer la vida del acusado y sembrar desconfianza en el sistema judicial. La investigación sugiere la necesidad de reformas legislativas que refuercen la protección de los derechos humanos y promuevan alternativas a la prisión preventiva. A través de un enfoque metodológico que combina la revisión documental, análisis de casos y entrevistas con

expertos, se pretende ofrecer una visión integral sobre la aplicación de la prisión preventiva y su impacto en la presunción de inocencia. En última instancia, la investigación busca equilibrar ambos principios para asegurar procesos penales justos y respetuosos de los derechos fundamentales.

Palabras clave: presunción de inocencia; prisión preventiva; derechos humanos; sistema judicial; medidas cautelares

Abstract

The presumption of innocence, established in the Constitution, protects people from wrongful convictions by considering them innocent until proven guilty. On the other hand, preventive detention, regulated by the Comprehensive Organic Criminal Code (COIP), is a precautionary measure designed to ensure the presence of the accused at the trial, but its inappropriate use can violate this principle, becoming an anticipated sentence. The study seeks to analyze how these principles impact human rights and proposes recommendations to improve equity in criminal proceedings. It highlights the importance of preventive detention being an exceptional measure, used only when there are no less burdensome alternatives, such as electronic monitoring. The excessive use of preventive detention has generated criticism for compromising the life of the accused and sowing distrust in the judicial system. The research suggests the need for legislative reforms that strengthen the protection of human rights and promote alternatives to preventive detention. Through a methodological approach that combines documentary review, case analysis and interviews with experts, the aim is to offer a comprehensive vision of the application of preventive detention and its impact on the presumption of innocence. Ultimately, the investigation seeks to balance both principles to ensure fair criminal processes that respect fundamental rights.

Keywords: *presumption of innocence; preventive detention; human rights; judicial system; precautionary measures*

Fecha de recibido: 17/05/2025

Fecha de aceptado: 11/08/2025

Fecha de publicado: 21/08/2025

Introducción

La presunción de inocencia y la prisión preventiva son conceptos fundamentales en el sistema judicial ecuatoriano, pero su interacción genera un conflicto significativo que merece ser analizado en profundidad. La presunción de inocencia, consagrada en el artículo 76 de la Constitución de Ecuador, establece que toda persona es inocente hasta que se demuestre lo contrario. Este principio es crucial para proteger los derechos humanos y garantizar un juicio justo.

La prisión preventiva, regulada por el Código Orgánico Integral Penal (COIP), se utiliza como medida cautelar para asegurar la presencia del acusado en el juicio. Su aplicación, aunque válida en ciertos contextos, puede comprometer la presunción de inocencia si no se maneja adecuadamente. El uso excesivo de la prisión

preventiva ha sido objeto de críticas en Ecuador, donde se ha observado que a menudo se aplica sin la debida justificación, convirtiéndose en una pena anticipada.

Esta investigación busca explorar cómo se puede lograr un equilibrio entre la presunción de inocencia y la prisión preventiva en Ecuador. Se analizarán las circunstancias en que la prisión preventiva entra en conflicto con la presunción de inocencia, así como las estrategias actuales para su aplicación. A través de este estudio, se pretende contribuir a un debate más amplio sobre la necesidad de reformas que fortalezcan el respeto por los derechos humanos en el contexto penal ecuatoriano.

El objetivo general de este estudio es analizar la interacción entre la presunción de inocencia y la medida cautelar de prisión preventiva en el sistema judicial ecuatoriano, con el propósito de evaluar su impacto en la garantía de los derechos humanos y el equilibrio de la justicia. Para ello, se establecen tres objetivos específicos. Primero, identificar las circunstancias en las que la aplicación de la prisión preventiva puede entrar en conflicto con la presunción de inocencia, mediante la evaluación de casos y precedentes judiciales en el contexto ecuatoriano. Este análisis permitirá determinar las situaciones en las que la prisión preventiva puede comprometer este principio fundamental. Segundo, examinar las estrategias y prácticas actuales en la aplicación de la prisión preventiva, a fin de evaluar si estas garantizan el respeto a la presunción de inocencia y evitan la privación injusta de libertad. Esto implica una revisión exhaustiva de las normativas y los procedimientos judiciales, con el objetivo de identificar áreas que requieren mejoras para asegurar un uso proporcional y justo de esta medida cautelar. Tercero, abordar las disfunciones y desafíos que surgen en la relación entre la presunción de inocencia y la prisión preventiva, proponiendo recomendaciones que busquen mejorar la equidad y la justicia en los procesos penales. Estas recomendaciones estarán orientadas a corregir prácticas inadecuadas y fortalecer el marco normativo, con el fin de garantizar que los derechos fundamentales de los acusados sean respetados, contribuyendo a un sistema judicial más justo y equilibrado en Ecuador.

Presunción de Inocencia

El autor (Cabrera, 2024), destaca que la presunción de inocencia es un principio fundamental del derecho penal y un pilar de los derechos humanos. Según el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, toda persona es inocente hasta que se demuestre lo contrario mediante una sentencia ejecutoriada. Este principio establece que la carga de la prueba recae sobre la parte acusadora y que cualquier duda debe favorecer al acusado. La presunción de inocencia protege a los individuos contra condenas injustas y salvaguarda la dignidad humana, garantizando que nadie sea considerado culpable sin un proceso judicial justo y transparente.

En esta información internacional, este principio está recogido en diversos instrumentos, como la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 11) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 14). La aplicación efectiva de la presunción de inocencia requiere una adecuada administración de justicia y mecanismos que eviten abusos y errores judiciales. En Ecuador, a pesar de la existencia de normativas que la protegen, la implementación práctica enfrenta desafíos, especialmente en la interacción con otras medidas judiciales como la prisión preventiva.

Prisión Preventiva

Los autores (Echevarria y otros, 2024), mencionan que la prisión preventiva es una medida cautelar utilizada en el derecho penal para asegurar la presencia del acusado en el juicio y proteger la integridad del proceso judicial. En Ecuador, está regulada por el Código Orgánico Integral Penal (COIP), que establece los requisitos y condiciones para su aplicación. La prisión preventiva debe ser una medida excepcional, aplicable solo cuando otras medidas menos gravosas no sean suficientes para garantizar los objetivos del proceso penal.

El uso indebido o excesivo de la prisión preventiva puede contravenir la presunción de inocencia, transformándose en una pena anticipada y generando un impacto negativo en la vida del acusado y su entorno. Este conflicto es particularmente evidente en sistemas judiciales con problemas de eficiencia y transparencia, donde la prisión preventiva puede utilizarse de manera desproporcionada.

Conflicto entre Presunción de Inocencia y Prisión Preventiva

Los autores (López & Medina, 2024), consideran que la coexistencia de la presunción de inocencia y la prisión preventiva genera una tensión inherente dentro del sistema judicial. Mientras que la primera busca proteger los derechos del acusado, la segunda intenta garantizar la efectividad del proceso penal. En Ecuador, la implementación de la prisión preventiva ha sido objeto de crítica debido a su frecuencia y duración, lo que sugiere una posible violación de los derechos fundamentales.

El análisis de casos y precedentes en el sistema judicial ecuatoriano revela inconsistencias en la aplicación de la prisión preventiva, destacando la necesidad de un equilibrio adecuado que respete la presunción de inocencia. Las reformas y prácticas judiciales deben enfocarse en asegurar que la prisión preventiva sea una medida verdaderamente excepcional y que su aplicación esté estrictamente justificada.

Materiales y métodos

La metodología de esta investigación se orienta al análisis de la aplicación de la presunción de inocencia frente a la medida cautelar de prisión preventiva en Ecuador. Se consideran tres ejes fundamentales: los desafíos que plantea esta tensión jurídica, las medidas adoptadas para fortalecer la objetividad en el estudio y la utilización de casos de análisis relevantes que permitan evidenciar la problemática en la práctica.

Desafíos

El principal desafío identificado radica en la contradicción inherente entre la presunción de inocencia —derecho fundamental consagrado en la Constitución ecuatoriana— y la prisión preventiva como medida cautelar dentro del proceso penal. La dificultad central consiste en determinar los límites y condiciones en los que es legítima la aplicación de la prisión preventiva sin vulnerar los derechos fundamentales del procesado. Asimismo, se observa la necesidad de evaluar la consistencia y equidad en su aplicación en distintos casos, dado que la variabilidad en la interpretación judicial genera resoluciones contradictorias, afectando la percepción de justicia y debilitando la confianza en el sistema legal.

Medidas para fortalecer la objetividad

Con el propósito de garantizar objetividad, el estudio adopta un enfoque metodológico mixto, de carácter predominantemente cualitativo. En primer lugar, se realiza una revisión exhaustiva de la normativa ecuatoriana y de los principios internacionales de derechos humanos vinculados a la presunción de inocencia

y a las medidas cautelares. Posteriormente, se incorpora un análisis cuantitativo de datos relativos a la aplicación de la prisión preventiva en Ecuador, tomando en cuenta variables como el tiempo de detención, las tasas de sobreesimiento y los porcentajes de condena. Este análisis se complementa con entrevistas semiestructuradas a jueces, defensores de derechos humanos y abogados penalistas, a fin de recoger perspectivas especializadas sobre la eficacia y legitimidad de esta medida en la práctica judicial. Finalmente, se definen criterios rigurosos para la selección de casos de estudio, buscando una muestra equilibrada que abarque distintas regiones, contextos socioeconómicos y tipos de delitos.

Casos de estudio

El análisis de casos constituye un pilar metodológico esencial en esta investigación, ya que permite ilustrar de manera concreta cómo la prisión preventiva ha sido aplicada y cómo ha incidido en la garantía de la presunción de inocencia. Se seleccionarán casos de alta repercusión mediática y relevancia jurídica que abarquen un espectro amplio, desde delitos menores hasta delitos de grave connotación social. En cada caso se examinarán aspectos como la argumentación legal empleada para justificar la medida, la duración de la detención y el desenlace final del proceso. Asimismo, se incluirá el análisis de fallos emitidos por instancias superiores, especialmente la Corte Constitucional, con el propósito de identificar patrones y criterios de decisión que sirvan como referente interpretativo. Este enfoque permitirá construir un marco analítico sólido para evaluar si la actuación judicial en Ecuador se ajusta a los principios de proporcionalidad, presunción de inocencia y debido proceso.

Resultados y discusión

Marco Jurídico

Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 76, garantiza la presunción de inocencia, estableciendo que nadie puede ser considerado culpable hasta que se demuestre lo contrario mediante sentencia ejecutoriada. También el artículo 77 regula las medidas cautelares, incluida la prisión preventiva, señalando que deben aplicarse de manera proporcional y solo cuando sean estrictamente necesarias (0, 2021).

Código Orgánico Integral Penal (COIP)

El COIP es la principal normativa penal en Ecuador, que regula la prisión preventiva en sus artículos 534 y siguientes. El COIP establece que la prisión preventiva debe ser una medida de último recurso y detalla los requisitos para su aplicación, incluyendo la existencia de indicios suficientes de responsabilidad y la necesidad de la medida para asegurar la presencia del acusado en el proceso (ECUADOR, 2020).

Instrumentos Internacionales

Ecuador es signatario de varios tratados internacionales que protegen la presunción de inocencia y regulan la aplicación de medidas cautelares. Entre estos se encuentran la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que establecen estándares globales para la administración de justicia (2008 C. D., 2024).

Jurisprudencia Constitucional

La Corte Constitucional del Ecuador ha emitido varios fallos que reafirman la importancia de la presunción de inocencia y limitan el uso de la prisión preventiva. Estas decisiones jurisprudenciales proporcionan orientación sobre la correcta interpretación y aplicación de las normativas nacionales e internacionales en materia de derechos humanos y medidas cautelares (2008 C. D., s.f.).

Reformas Legislativas

En los últimos años, Ecuador ha implementado reformas legislativas para mejorar la justicia penal y proteger los derechos de los acusados. Estas reformas incluyen cambios en el COIP y la implementación de políticas públicas que promueven el uso de medidas alternativas a la prisión preventiva, como el monitoreo electrónico y otras formas de supervisión judicial (Luis, 2008).

Contenido del Artículo 537

El artículo 537 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) de Ecuador regula la prisión preventiva como una medida cautelar. Este artículo establece que la prisión preventiva debe ser considerada como una medida excepcional, que solo se puede aplicar cuando se cumplan ciertos requisitos y condiciones (Córdova, 2020).

1. **Finalidad:** La prisión preventiva tiene como objetivos garantizar la comparecencia del imputado, proteger a la víctima y asegurar el cumplimiento de la pena en caso de condena.
2. **Requisitos:** Para que se ordene la prisión preventiva, deben existir indicios de responsabilidad en el delito imputado, así como riesgos de fuga o de obstaculización de la justicia.
3. **Proporcionalidad y necesidad:** La medida debe ser proporcional y necesaria, es decir, no debe haber otras medidas menos gravosas que puedan cumplir con los mismos fines.
4. **Duración:** La prisión preventiva no puede ser indefinida; debe revisarse periódicamente y puede caducar si no se cumplen las condiciones que justifican su aplicación.
5. **Excepciones:** En ciertos casos, como para personas con enfermedades mentales o adultos mayores, la ley prevé que la prisión preventiva no sea la única opción, pudiendo considerarse medidas alternativas como el arresto domiciliario.

El artículo 537 debe ser aplicado en consonancia con el principio de presunción de inocencia, que establece que toda persona es inocente hasta que se demuestre su culpabilidad. Esto implica que la prisión preventiva no debe ser utilizada como una forma de castigo anticipado, sino como una medida cautelar que respete los derechos fundamentales del imputado (acumulados/22, 2022).

Hallazgos de la investigación

El análisis realizado permitió identificar que la aplicación de la prisión preventiva en Ecuador continúa siendo utilizada de manera frecuente y, en muchos casos, de forma desproporcionada respecto al principio constitucional de presunción de inocencia. La revisión de normativa y jurisprudencia evidenció que, aunque el Código Orgánico Integral Penal establece la prisión preventiva como medida excepcional, en la práctica los jueces recurren a ella como una solución ordinaria.

Los estudios de caso muestran que, en procesos de mediana y alta connotación pública, la prisión preventiva se dictó incluso cuando existían medidas cautelares menos gravosas disponibles, como el uso de dispositivos de vigilancia electrónica o la presentación periódica ante la autoridad judicial. Asimismo, las entrevistas con

jueces, defensores públicos y litigantes reflejaron percepciones divergentes: mientras algunos operadores consideran que la prisión preventiva es necesaria para garantizar la comparecencia del procesado, otros la ven como una vulneración directa a la presunción de inocencia.

Finalmente, los resultados indican que la Corte Constitucional ha emitido fallos que limitan y regulan su aplicación, sin embargo, persisten inconsistencias en la forma en que las instancias inferiores aplican dichos criterios, lo que genera incertidumbre jurídica y posibles violaciones a los derechos humanos.

Los hallazgos confirman que existe una tensión estructural entre la presunción de inocencia y la prisión preventiva en el sistema judicial ecuatoriano. Tal como se advierte en la literatura (Cabrera, 2024; López & Medina, 2024), el abuso de la prisión preventiva puede transformarse en una pena anticipada que contradice tanto la Constitución como los instrumentos internacionales de derechos humanos. La investigación ratifica que esta medida debería aplicarse únicamente de manera excepcional y bajo estrictos criterios de proporcionalidad y necesidad, en línea con los estándares internacionales.

Al contrastar los resultados con la experiencia regional, se observa que Ecuador comparte problemáticas similares con países vecinos, como Perú y Colombia, donde también se cuestiona la excesiva utilización de medidas privativas de libertad en etapas procesales previas a la sentencia. No obstante, en dichos contextos se han impulsado reformas legislativas y jurisprudenciales orientadas a privilegiar medidas alternativas, aspecto que en Ecuador todavía requiere mayor desarrollo e implementación efectiva.

La discusión evidencia que la falta de uniformidad en la aplicación de la prisión preventiva debilita la confianza en la justicia, vulnera derechos fundamentales y plantea la necesidad de una reforma integral. Esta debe considerar no solo ajustes normativos, sino también procesos de capacitación para jueces y fiscales, así como políticas públicas orientadas a garantizar que la presunción de inocencia no quede en el plano meramente declarativo, sino que se materialice en la práctica judicial cotidiana.

Conclusiones

La tensión entre la presunción de inocencia y la prisión preventiva en Ecuador revela un conflicto profundo en el sistema judicial, donde el uso excesivo e injustificado de la prisión preventiva amenaza los derechos fundamentales de los acusados, convirtiéndose en una pena anticipada que contraviene la Constitución y los tratados internacionales. A pesar de que la presunción de inocencia es un principio consagrado en la Constitución ecuatoriana y en diversos instrumentos internacionales, su aplicación se ve comprometida por prácticas judiciales que priorizan la prisión preventiva sin considerar alternativas menos gravosas.

La investigación destaca la necesidad de reformas legislativas y un enfoque más riguroso en la implementación de la prisión preventiva, promoviendo su uso como una medida excepcional y no como una norma, se subraya la importancia de fortalecer la administración de justicia y garantizar que la prisión preventiva se aplique únicamente en circunstancias donde sea absolutamente necesario, con el fin de respetar la dignidad y los derechos humanos de los acusados. El estudio concluye que, para alcanzar un equilibrio justo entre ambos principios, es crucial que el sistema judicial ecuatoriano adopte medidas que garanticen procesos penales equitativos, respetando la presunción de inocencia y evitando el abuso de la prisión preventiva, lo que contribuirá a una mayor confianza en la justicia y a la protección efectiva de los derechos humanos en el país.

Referencias

- Cabrera, M. A. (2024, julio 1). *Presunción de inocencia y privación de la libertad en el sentido del fallo*. Foro: Revista De Derecho, (42), 59–74. <https://doi.org/10.32719/26312484.2024.42.4>
- Córdova, P. S. (2020). *La aplicación de la prisión preventiva y el principio de presunción de inocencia* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio UASB. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7634/1/T3321-MDPE-Zapatier-La%20aplicacion.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador. (2021, enero 25). Estado reformado. <https://jprf.gob.ec/wp-content/uploads/2023/03/1.-Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador-2.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador. (2024, julio 20). *Constitución de la República del Ecuador*. Lexis. <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/constitucion-republica-ecuador>
- Corte Constitucional del Ecuador. (2022, enero 27). *Resoluciones del Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador*. http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcnBldGE6J3RyYW1pdGUnLCB1dWlkOic0ODIxMTYwMyliOGM3LTRmNWQtOTQ4Mi04MWZiZTc4MmExOWUucGRmJ30=
- Declaración Universal de Derechos Humanos. (2008). Organización de los Estados Americanos (OEA). https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cons.pdf
- Echevarria, M. S., García, V. M., & Manco, D. C. (2024, julio 14). Presunción de inocencia, prisión preventiva y desproporcionalidad en el robo agravado en Perú. *Revista InveCom*, 5(2), 1–11. <https://doi.org/10.5281/zenodo.12740677>
- Ecuador, Asamblea Nacional. (2020). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito. https://www.academia.edu/download/64901871/CODIGO_INTEGRAL_PENAL_2020.pdf
- López, N. A., & Medina, V. E. (2024, mayo 1). El principio de presunción de inocencia y la aplicación del procedimiento abreviado. *Revista Metropolitana De Ciencias Aplicadas*, 7(2), 120–128. <https://doi.org/10.62452/2q112t94>
- Luis, P. (2008). *El uso de los instrumentos internacionales de derechos humanos en la administración de justicia*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. <https://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/1159>